

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN
JURÍDICA - ACTA 02
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 18 de septiembre 2025
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Sesión virtual (Plataforma Meet)

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica	Empresa Metro	X		
Martha Liliana González Martínez	Subdirectora General Jurídica	IDU		X	Envió correo electrónico excusándose
Rafael Antonio Uribe Echeverry	Jefe Oficina Jurídica	UMV		X	
Carlos Salcedo de la Vega	Subgerente Jurídico	Terminal de Transporte	X		
Camilo Ernesto Forero Barrera	Subgerente Jurídica	Transmilenio S.A.		X	Envió correo electrónico excusándose
Talma Furnieles Galván	Gerente Jurídica	Operadora Distrital de Transporte SAS "La Rolita"	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Edna Beatriz Rojas Garavito - Profesional Especializada Subsecretaría de Gestión Jurídica.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
María Catalina Jaramillo González	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Alma Rosa Ramos	Abogada	Secretaría Jurídica Distrital	X		
-----------------	---------	-------------------------------------	----------	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Natalia Cogollo Uyuban	Abogada	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Expositora
Juliana Inés Parra	Abogada	SGJ-SDM		X	
Claudia Durán Sánchez	Directora de Contratos	SDM	X		

3ra sesión 2025 - Orden del Día:

1. Tercera sesión 2025 - Orden del Día.
2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
3. Exposición a cargo de la Dra. Natalia Cogollo Uyuban. Tema: *"Normatividad aplicable al tránsito en ciclorrutas"*
4. Propositiones y varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se verificó la asistencia del quórum con las entidades, no asistiendo el Subgerente Jurídico de Transmilenio S.A, la Subdirectora General Jurídica; sin embargo, los dos enviaron correo electrónico previo, excusándose por la inasistencia ya que se les cruzaba con otras diligencias judiciales. De igual forma, no asistió el DR Rafael Antonio Uribe Echeverry, representante Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a quien se le recordará la obligatoriedad de asistir a estas sesiones. Por otro lado, se verifica que los asistentes al Comité fueron: Terminal de Transportes de Bogotá, Operadora de Transporte Público "La Rolita", Secretaría Distrital de Movilidad, la Empresa Metro, y Secretaría Jurídica Distrital, por lo tanto, se aprobó la sesión y orden del día señalado a continuación. (Verificación quórum minuto video)

2. DESARROLLO:

Una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día, el Presidente del Comité inicia la sesión, no sin antes recomendar a la secretaria que se debe recordar a los inasistentes envíen su justificación sobre la inasistencia.

3. SOCIALIZACIÓN SOBRE EL MARCO NORMATIVO USO DE LA CICLO- INFRAESTRUCTURA

Normatividad Nacional:

Código Nacional de Tránsito:

- **Ciclorruta:** Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva. Artículo 2 Ley 769 de 2002

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- **Promoción de la Ciclo-infraestructura:** Prelación de los peatones y ciclistas a través

de vías preferentes.

Manual de Señalización

- **Ciclo-infraestructura / vías ciclistas:** Espacios reservados exclusivamente para la circulación de bicicletas.
- Dada la evidente **fragilidad de los ciclistas** frente a los vehículos motorizados, su tránsito debe realizarse en vías que les brinden seguridad, siguiendo la normatividad colombiana.

Guía Cicloinfraestructura

- Distinguir adecuadamente el espacio destinado al tránsito de bicicletas es esencial para evitar o minimizar los conflictos con los demás usuarios de la vía, sean peatones o vehículos motorizados. (...) bastará con una demarcación básica o por lo contrario puede ser conveniente (...) optar por elementos que protegen o evitan la invasión de la vía ciclista por vehículos motorizados.

Normatividad Distrital:

Plan de Desarrollo Distrital:

Busca *“La promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de los tiempos y de la experiencia del desplazamiento, teniendo a la red de metro regional, de buses y a la red de ciclorrutas como ejes articuladores de la movilidad tanto de la ciudad como de la región.*

Plan de Ordenamiento Territorial:

En el *“Artículo 154. Estrategia de Calles Completas y franjas funcionales de la Red Vial...2. Franjas de ciclo de infraestructura. Son áreas continuas que permiten la circulación de bicicletas, patinetas u otros vehículos de micromovilidad. En condiciones especiales y bajo justificación técnica se podrá considerar una velocidad de hasta 25 km/h, cuando las condiciones de la ciclo infraestructura, seguridad vial y de las zonas adyacentes sean adecuadas. En esta franja está prohibido el tránsito de motocicletas y vehículos automotores.”*

Tipologías vehiculares:

Pueden Transitar por la Cicloruta:

Bicicleta, Bicicleta de pedaleo y Patineta.

No pueden Transitar por la Cicloruta

Ciclomotor/Moped/Motocicleta, Ciclomotor de pedales, Moto, Tricimoto y Cuatriciclo.

Resolución SDM 137609 de 2023

Antecedente:

Resolución MT 160 de 2017 - Compilada Única de Tránsito

Definición tipologías vehiculares: ciclomotor/Motociclo/Moped; tricimoto y cuadriciclo de combustión interna, eléctricos y/o de cualquier otro tipo de generación de energía.

Exige: RUNT / SOAT / RTM / Licencia de Tránsito; Licencia de conducción (AI)

Condiciones de circulación: óptimas condiciones mecánicas; tránsito por centro del carril; restricción en ciclorutas, aceras, ciclovías y andenes; uso de casco; chaleco refractivo.

Facultad SDM:

"(...) ni por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban".

Resolución SDM 137609 de 2023.

Restricción de circulación en carriles preferenciales y vías troncales del SITP

Ley 2486 de 2025

Vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana VELMPU

Ministerio de Transporte

1. Características y especificaciones técnicas del vehículo y de circulación en la ciclo-infraestructura.
2. Condiciones y características técnicas para que el vehículo pueda transportar de forma segura a más de una persona y su tránsito.
3. Uso con fines recreativos y deportivos.
4. Tránsito por fuera del perímetro urbano.
5. Características técnicas de los cascos de seguridad.
6. Características de las prendas retrorreflectivas de identificación.
8. (sic) Características técnicas de los sistemas de frenado.

Entes territoriales

1. Tramos específicos de la ciclo-infraestructura en los que no esté permitida la circulación de los VELMPU, por razones de seguridad vial, operativas o de diseño.
2. Uso con fines recreativos y deportivos de los VELMPU, como su tránsito por fuera del perímetro urbano.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Retoma la palabra el presidente, agradece a todos por su asistencia, realiza una breve sinopsis de lo expuesto, e insta a los miembros para que presenten temas para ser discutidos en próximas sesiones, bien sea a través de la Secretaría Técnica del Comité o a su mismo correo.

El documento correspondiente al acta, la presentación, el Informe y grabación de la sesión, se encuentran en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1ttIVqEzQX8nsdmZsmqR5VTPdYPFkYZbL?usp=drive_link

Se remiten a los correos de los miembros, acta y presentación realizada en la presente jornada.

Icono	Decisión
	No se tomaron decisiones

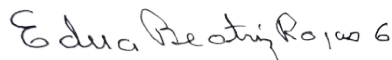
El Presidente del Comité da por terminada la sesión a las 9:30 AM.

Siguiente Sesión: 28 de noviembre de 2025, hora: 09:00 am, lugar: Plataforma Meet.

En constancia se firma.



PAULO ANDRÉS RINCÓN GARAY
Presidente



EDNA BEATRIZ ROJAS GARAVITO
Secretaria Técnica